

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y Remanente de Tesorería.*

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 19 de abril de 2021.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre.923

BOPSO-52-10052021